

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION A HONORARIOS

En Quinta de Tilcoco a 05 días del mes de Julio del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **LUIS ANTONIO FARIAS DIAZ** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en El Canelo N° 11 Villa El Roble Quinta de Tilcoco, Rol Unico Nacional N° 09.431.112-8, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: El Sr. **LUIS FARIAS DIAZ** se compromete y obliga a realizar el siguiente trabajo en el CECOF de Guacarhue y Consultorio de Quinta de Tilcoco:

- Cambio de 2 chapas puerta entrada y cocina de internos
- Instalación de 3 soportes para cortinas en casa de internos.
- Colocar 2 picaportes puerta box 3 CECOF de Guacarhue.
- Instalación de 1 chapa en vitrina de box 3.
- Sellar orificio en laboratorio del Consultorio
- Cambio llave de paso en baño público de damas

SEGUNDO: El Sr. **LUIS FARIAS DIAZ**, se obliga a cumplir los requerimientos que le sean solicitados por la Directora del Consultorio.

TERCERO: El valor a cancelar por el trabajo realizado en el punto primero será de \$ 112.000 (ciento doce mil pesos) con impuesto incluido, los que serán cancelados con boletas de honorarios emitida por el prestador. Además al pago se adjuntará un certificado de recibo conforme del trabajo realizado el que será firmado por la Srta. **SANDRA FABIJANOVIC CANALES**, Directora del Consultorio Municipal

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia por el día 05 al 08 de Julio del 2011.

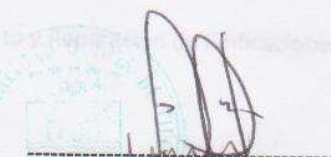
QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

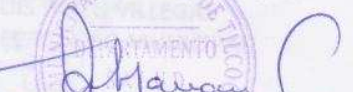
SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

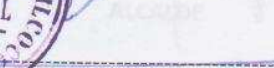
SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.



LUIS FARIAS DIAZ
R.U.T. N° 9.431.112-8


NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR


SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL


LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

LA CONTRATACION A HONORARIOS DEL SR. LUIS FARIAS DIAZ,
CONTRATISTA PARA MANTENCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN
EL CONSULTORIO
QUINTA DE TILCOCO Y CECOF DE GUACARHUE.

QUINTA DE TILCOCO, 05.07.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar reparaciones varias en gasfitería en casa de internos y dependencias del Consultorio de Quinta de Tilcoco, para lo cual es necesario contratar los servicios del Sr. **LUIS FARIAS DIAZ**.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO N° 099

1.- APRUEBESE la contratación prestación de servicios para reparaciones varias en dependencias del Consultorio y en casa de internos en Guacarhue, con la siguiente persona.:

NOMBRE	LUIS FARIAS DIAZ
RUT	9.431.112-8
PRESTACION	REPARACIONES VARIAS EN GHUE. Y CONSULTORIO
DESDE	05/07/2011
HASTA	08/07/2011
MONTO A PAGAR	\$ 112.000 con impuesto incluido y boleta de honorarios.

2.- IMPÚTESE el gasto en el Item 21522.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones."

3.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



NBO/LPV/SFC/cgfv.

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE